



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 150.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

Asunción, **12** de febrero de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 40/2019, de fecha 4 de febrero de 2019, por medio del cual se solicita la provisión de viáticos a favor de la Ministra Cynthia Filártiga, Directora de Cooperación Internacional, con el fin de posibilitar su participación en la Reunión preparatoria convocada por la Presidencia del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur (PIFCSS), y en el Segundo Diálogo sobre Cooperación al Desarrollo entre países de América Latina y el Caribe y el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, que tendrán lugar en la ciudad de París, República Francesa, los días 20 y 21 de febrero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los viáticos en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2018.

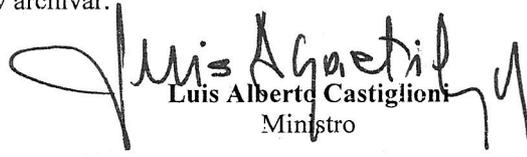
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de la Ministra **Cynthia Filártiga**, Directora de Cooperación Internacional, quien se trasladará a la ciudad de París, República Francesa, los días 20 y 21 de febrero de 2019, con el fin de participar de la Reunión preparatoria convocada por la Presidencia del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur (PIFCSS), y en el Segundo Diálogo sobre Cooperación al Desarrollo entre países de América Latina y el Caribe y el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 Viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro